



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0317-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2020

Asunto: Pedido de información a requerimiento CAMICON.

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora Zonal La Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. CAMICON-DJ-79-2020, de 27 de julio de 2020 remitido a este Despacho via correo electrónico el día 17 de agosto de 2020, el Ing. Leopoldo Ocampo Andrade, Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción – CAMICON, manifiesta que en la Administración Zonal La Delicia se ha *“tomado la decisión de no entregar ningún valor por anticipo contractual, con lo cual, se obliga al oferente, posterior contratista, a financiar las obras; y ello a pesar de que el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que “...Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación...”*, es decir, *no solo que exista una partida presupuestaria que considere el egreso de recursos públicos, si no que existan en efecto, dichos capitales, de manera cierta y utilizable desde el momento de la contratación”*.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detallan las directrices y criterios que la Administración Zonal a su cargo toma en consideración para el desarrollo de los términos de referencia y pliegos en sus procesos de contratación pública, en particular los detallados en el oficio No. CAMICON-DJ-79-2020, de 27 de julio de 2020, el Ing. Leopoldo Ocampo Andrade, Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción – CAMICON, en los que se ha optado por no otorgar anticipos dentro de la forma de pago.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:
- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0112-E



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0317-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2020

Anexos:

- oficio CAMICON.pdf

Copia:

Ingeniero
Leopoldo Ocampo Andrade
Presidente
CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-08-17	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-08-17	